

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Samsung Galaxy S8 y S8+ 100€ cashback”

1. DEFINICIONES

Promoción: Significa la promoción “Samsung Galaxy S8 y S8+ 100€ cashback” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto o Productos (según corresponda): Significa los Smartphone Samsung S8 (SM-G950F) y S8+ (SM-G955F) adquiridos en conformidad con lo establecido en estas Bases y que sean comercializados por Samsung (lo que se comprueba si el Producto comienza en SM y finaliza en F, en su código de modelo –“modelo code”-, como se puede ver en los modelos anteriores). Cualquier Smartphone Samsung, aunque sea de los modelos anteriores, que no cumpla el requisito anterior respecto del inicio y la terminación del código de modelo no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no podrá participar en la misma.

Página de la Promoción: Significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de internet: <http://www.samsung.com/es/offer/s8-cashback-100euros/>

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: Significa los establecimientos Movistar, Vodafone, Yoigo, Hipercor, The Phone House, Carrefour, Worten, FNAC, Eldisser, Proselco, Comelsa, Inson, Sacse, Candelsa, Prefabricados Nortys, Ticnova Quality Team, Activa Shopt, Centro de Electronics, Radio Carrera, Atlantic Traders, Suesa, Fidelity, Divelsa, Dielba Electrodome, Grucoga, Celsa, Crystal Media Shops, La Casa del Electric, DMI Computer, Ugesa, Vicoso, Alejandro Herrera CH, Cadena Estrella Azul, Unido, Caypre, Supersonido Bilbao, Vere 85, Central Electrodomes, Comerciantes de Elec, Taniel-Sur y Comerciantes Electr ubicados en el Territorio en los que se puede adquirir el Producto.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Samsung Galaxy S8 y S8+ 100€ cashback” con la que se pretende promocionar los Productos, por la que los consumidores que adquieran un Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho a una transferencia bancaria por el importe indicado en el Apartado 5 de estas Bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 1 de septiembre de 2017 y finaliza el 31 de octubre de 2017, ambos inclusive. El periodo de registro en la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el 30 de noviembre de 2017.

5. REGALO

Los participantes que adquieran un Producto, de conformidad con estas Bases, en el Territorio y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación recibirán una transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por importe de cien (100) Euros.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases y durante el Periodo de Vigencia en el Territorio, deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 30 de noviembre de 2017 (incluido).

El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, fecha de compra del Producto, DNI/NIE, teléfono, número de cuenta bancaria domiciliada en España, tienda en la que adquirió el Producto, modelo del Producto, número IMEI e información sobre cómo se enteró de la Promoción; y adjuntar 1) una copia escaneada legible de factura de adquisición del Producto en la que se refleje la fecha de adquisición, el nombre del adquirente, DNI/NIE y el modelo y/o número IMEI del Producto; y 2) captura o fotografía legible de la pantalla con el número IMEI del Producto, que se muestra en la pantalla cuando introduces la combinación *#06# (conforme al ejemplo que se muestra a continuación) y remitir o subir de forma online (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb) junto con el formulario.

Ejemplo para la captura de pantalla del número IMEI:



Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo o si no cumplen los requisitos.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Los Regalos objetos de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases. Los Regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

Solo se permite una participación y la obtención de un Regalo por persona.

Como ya se ha indicado en la definición del Producto, el participante reconoce que es necesario que el código de modelo (o "model code") tenga el inicio SM y la terminación F, sin que puedan participar en la Promoción ni obtener el Regalo los productos que no cumplan este requisito. El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple la condición anterior.

La promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto (a salvo de las promociones organizadas para los Productos vendidos en Carrefour). En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI/NIE, Pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y/o titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), se informa al participante que la Promoción tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de Samsung entre los participantes en la misma, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid) para ser utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción.

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de Samsung, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.